



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA REINA DOÑA ISABEL II.

[Handwritten flourish]

Ninguno q. las calles particulares q. se han
 p. cuyos efectos entre otras se hallan nombrados
 por cabos de vara de satisfaccion, q. cetera el
 cumplimiento de lo dispuesto, teniendo orden q.
 q. si en su virtud alguno lo conduxera al cuartel
 p. ser castigado p. su falta, privandole de di-
 frutar en lo sucesivo del beneficio q. habia obte-
 nido, comprobandose el cumplimiento de dicha re-
 s. d. por los señores de los muchos encargados
 q. se tienen hechos a los Alcaides de Barrio, Ten-
 tenientes de Barrio de Justicia, hasta ahora no han
 sido detenidos ninguno de los expresados confinados;
 asegurando el exponerse q. la Ciudad puede
 estar descuidada, p. tanto obtenga dicho mandado,
 de qualq. atentado particular o general con
 respecto al Principe q. tiene a su cargo q. de q.
 dependa: El Ayuntamiento con presencia de toda
 la Comunidad. Que combiene a las razones expues-
 tas p. el Sr. D. Donato de Rivera y Aguado
 q. de la garantia q. ofrece p. su representacion
 y caracter, asi como a las medidas q. tiene

